

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 225/2020  
CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN  
DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES  
EN MALPARTIDA DE CÁCERES**

Resolución de la Alcaldía núm. 095/2020

**D. ALFREDO AGUILERA ALCÁNTARA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES (CÁCERES).**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesiones de fechas 9 de febrero de 2018 y 11 de enero de 2019, acordó:

- Aprobar la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
- Aprobar las actuaciones que componen el proyecto singular subvencionable y la Memoria descriptiva de las actuaciones a acometer.

Resultado de la solicitud formulada, el IDAE, por Resolución definitiva de 3 de octubre de 2019, concedió ayuda por importe máximo de 85.488'64 euros, al amparo y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, modificado por el Real Decreto 1516/2018, de 28 de diciembre y el Real Decreto 316/2019, de 26 de abril, para llevar a cabo el proyecto con las actuaciones previstas, en los siguientes términos y condiciones aplicables:

AYUNTAMIENTO	MEDIDA	INVERSIÓN ELEGIBLE ADMITIDA	COSTE ELEGIBLE MÁXIMO ADMITIDO	AYUDA A OTORGAR (cofinanciación FEDER)
Malpartida de Cáceres	Medida 03: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios y dependencias municipales existentes	106.860'80 €	106.860'80 €	85.488'64 €
<b>TOTAL</b>		<b>106.860'80 €</b>	<b>106.860'80 €</b>	<b>85.488'64 €</b>
<b>CUANTÍA MÁXIMA TOTAL DE AYUDA CONCEDIDA</b>				<b>85.488'64 €</b>

Se pretende la contratación del suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales y a la vista de las características y del valor estimado del contrato, 88.314'71 euros (IVA excluido), se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación, vistos los informes emitidos, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### **HE RESUELTO:**

- Primero. Iniciar el expediente para la contratación de “Suministro e instalación de iluminación interior de edificios municipales Malpartida de Cáceres”. mediante procedimiento abierto.
- Segundo. La justificación de la celebración del contrato, las necesidades a satisfacer y la idoneidad de su objeto son las contenidas en el informe de necesidad suscrito por el Técnico Municipal, de fecha 16 de junio de 2020, que se incorpora al expediente de licitación.
- Tercero. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Cuarto. Que se emita informe de Secretaría al respecto y se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.
- Quinto. Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Malpartida de Cáceres, a 16 de junio de 2020.

El Alcalde,  
Fdo. Alfredo Aguilera Alcántara

Documento firmado electrónicamente